



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO N.º 07-2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 18 de enero del 2024

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Segunda Sesión Ordinaria del día 16 de enero del año dos mil veinticuatro, ha aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

**VISTO:** el Oficio N° 026-2024-GR-PUNO/CR/PCR, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Dr. Wido W. Condori Castillo, cursó la invitación al III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU, que se desarrollará los días 01 y 02 de febrero de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783 tiene como finalidad "El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población";

Que, mediante Oficio N° 026-2024-GR-PUNO/CR/PCR, de fecha 08-01-2024, emitido por el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Dr. Wido W. Condori Castillo, cursó la invitación a los consejeros y consejeras para su participación, al III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU, que se desarrollará los días 01 y 02 de febrero de 2024, dicho congreso tiene como objetivo principal generar un espacio de diálogo, intercambio de experiencias y discusión de temas cruciales para el desarrollo regional. Dicho evento, contará con la participación de destacados expertos y líderes en diversas áreas, quienes compartirán sus conocimientos y perspectivas sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan las regiones del Perú;

Que, el inciso a.d) del artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R. PASCO/CR, dentro de las atribuciones del Consejo Regional señala: Aprobar la participación en eventos de fortalecimiento, capacitación, perfeccionamiento, reforzamiento, actualización y asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los consejeros y consejeras regionales y equipo técnico;

Que, el numeral 5.14 de la Directiva General N° 007-2022-GRP-GGR/DGA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2022-GRP/GOB de fecha 27.10.2022, "normas y procedimiento para la asignación de viáticos por comisión de servicios a funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco, señala: "se le reconocerá los pasajes vía área al gobernador regional y al gerente general regional, según lo amerite el caso. Excepcionalmente previa autorización del gobernador regional y/o gerente general regional se reconocerá los pasajes vía áreas a Servidores y/o funcionarios (consejeros)."

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO N.º 07-2024 - G.R. PASCO/CR**

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** el desplazamiento de los once (11) consejeros del Gobierno Regional Pasco, para participar al **III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU**, programado para los días 01 y 02 de febrero de 2024, que se desarrollará en la ciudad de Puno.

**SEGUNDO: GESTIONAR** los viáticos y que irroguen dicho desplazamiento, con cargo a la meta.

**TERCERO: DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**CUARTO: ENCARGAR** a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Yon Jirafel BONTILLA MALPARTIDA  
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL